



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de marzo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00030-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sres.

DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06

Presente.-

ASUNTO : PRECISIONES PARA EL REGISTRO DE MATRÍCULA REGULAR
2026 EN SIAGIE.

REFERENCIA : a) Expediente N° 0291632 - 2026
b) Oficio Múltiple N.º 00060-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
c) RM N°0432-2020-MINEDU
d) Resolución Ministerial N°010-2026-MINEDU
e) Ley N.º 28044

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, para comunicarle que la **Unidad de Gestión Educativa Local N.º 06**, a través del **Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – Equipo SIAGIE**, precisa que, habiendo concluido el proceso de matrícula regular, así como el registro de matrícula de los estudiantes en el SIAGIE y la entrega de los documentos correspondientes, en mérito a la **RM N.º 010-2026-MINEDU**, se solicita tener en cuenta y cumplir bajo responsabilidad en el tiempo y forma pertinentes las siguientes precisiones:

1. Los estudiantes que ratificaron su matrícula, aquellos que fueron asignados a una vacante y los que participaron en la fase de recuperación (niveles de primaria y secundaria) deberán contar con su respectivo **registro de matrícula en el SIAGIE 2026**. Asimismo, los estudiantes cuyos padres, madres o representantes legales **no ratificaron la vacante asignada no deben ser registrados en el SIAGIE**, a fin de no perjudicar su posterior registro en otra institución educativa. En tal sentido, se exhorta a realizar un uso adecuado del sistema y cumplir con los plazos establecidos para el registro de matrícula de los estudiantes.
2. Los padres, madres o representantes legales que no cuenten con el documento de la institución educativa de origen, por diversas razones, deberán presentar una **Declaración Jurada**, en la cual indiquen los motivos por los que no disponen de dicho documento. Posteriormente, el/la director(a) de la institución educativa donde el estudiante continuará sus estudios deberá solicitar, mediante **oficio dirigido a la UGEL**, la información de matrícula correspondiente.
3. Debido a las dificultades presentadas durante la primera fase del proceso de **Matrícula Digital**, se han identificado casos de estudiantes asignados a instituciones educativas que no correspondían a su primera opción. En ese sentido, **dichos estudiantes no deben ser registrados en el SIAGIE si el padre, madre o representante legal no ha confirmado la matrícula**, con la finalidad de liberar la vacante para otros estudiantes que se encuentran en lista de espera.
4. Las **nóminas de matrícula regular** deberán ser aprobadas **como plazo máximo hasta el 16 de marzo de 2026 en las IIEE públicas**, conforme al marco normativo vigente.

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0291632

CLAVE: 9FE22C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

5. Las instituciones educativas públicas que cuenten con **aulas físicas disponibles (libres)** deberán registrar dicha información, con carácter de **declaración jurada**, en el siguiente enlace: <https://forms.gle/kww7kFrcwGmM54VS7>
6. La información registrada será remitida a las instancias correspondientes del **MINEDU y la DRELM**, con la finalidad de evaluar la **ampliación de metas de atención o la habilitación de ambientes adicionales presupuestados** en la institución educativa que usted representa, en mérito a lo establecido en la **RM N.° 010-2026-MINEDU, numeral VII.2**, referido a las funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local, literal **c)**, que dispone reportar a la DRE, de ser el caso, el **déficit de vacantes identificado**. Lo mencionado se realiza considerando que, en el ámbito de la **UGEL 06**, aún existe demanda de solicitudes de vacantes por parte de padres de familia que **no lograron obtener una vacante durante las dos fases del proceso de Matrícula Digital**.
7. Los padres de familia que se acerquen a la institución educativa a su cargo solicitando información o vacantes **deberán ser atendidos y orientados adecuadamente**, de acuerdo con la disponibilidad existente y las disposiciones vigentes del proceso de matrícula. Agradecemos su compromiso y colaboración para garantizar un **proceso de matrícula ordenado, transparente y en beneficio de los estudiantes**.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SDCS/J. ASGESE
YLP/ESP. SIAGIE

EXPEDIENTE: SIAGIE2026-INT-0291632 CLAVE: 9FE22C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

